



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1248-CU-2022

*Huancayo, 27 de enero de 2022*

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 199-2021 FIMM-UNCP de fecha 30 de diciembre de 2021 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite Acta de Consejo de Facultad referente a encargatura del decanato.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el mediante Resolución N° 0540-CU-2021 de fecha 08 de junio de 2021 se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 31 de mayo de 2021 y ampliar las funciones del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza (DNI) 20008941) como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021 o hasta la elección del Decano titular;

**Que**, en Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales realizado el 22 de diciembre de 2021 el Decano informa que se cumple su encargatura del decanato el 31 de diciembre y pone en consideración a los señores miembros de Consejo de Facultad, quienes luego de una votación proponen encargar el decanato al MSc Cesar Ortiz Jahn por un periodo de un año que será a partir del 01-01-2022 al 31-12-2022, o hasta la elección del Decano titular;

**Que**, a través del Proveído N° 0045-2022-UNCP-VRAC de fecha 11 de enero de 2022 el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslada el expediente, a fin de manifestar que la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, mediante Oficio N° 199-2021 FIMM-UNCP, comunica que su consejo de facultad de fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad encargar el decanato al M.Sc Cesar Ortiz Jahn por el periodo de un año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta la elección del decano titular; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 005-2022- OGAJ/UNCP en ese sentido, solicita poner a consideración del consejo universitario su aprobación;

**Que**, en primer término, compete precisar que el Art. 100° del Tuo del Estatuto Universitario, señala: "Las facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia (...); siendo el Consejo de Facultad, el ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD, acorde a lo señalado en el art. 46° del Tuo del Estatuto Universitario; asimismo, el art. 100° del Tuo del Estatuto Universitario, establece que "Las facultades son unidades de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia"; siendo "El Consejo de Facultad, el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto universitario" acorde al art. 46° del citado Tuo del Estatuto Universitario;

**Que**, según Informe Legal N° 0005-2022-OAJ/UNCP la jefe de Asesoría Jurídica, en virtud al considerando antes señalado, y teniendo en cuenta el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre del 2021, sobre la encargatura como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, al M.Sc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN por un período de 01 año, a partir del 01.01.2022 hasta el 31.12.2022 o hasta la elección del nuevo Decano Titular, opina por la procedencia de la encargatura, debiendo emitirse la resolución pertinente;

**Que**, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, contempla las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso g) prescribe: Nombrar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes; y





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1248-CU-2022

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero de 2022;

#### RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre del 2021 y **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales al **M.Sc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN** identificado con DNI N° 20008497, a partir del **01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022** o hasta la elección del Decano titular a cargo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. **AMADOR GODOFREDO, VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCII/Portal Web/Asesoría Jurídica/CEU/Planificación/Presupuesto/OGGTH/Unidad de Empleo y Desarrollo/ Of. Investigación/Unidad de Racionalización/Remuneraciones y Pensiones/Facultad: Metalurgia/Escalafón Universitario/interesado/Archivo /jmq